DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERESADA

Tipo documento **Número de documento** **Nombre**

Primer Apellido **Segundo Apellido**

Razón social

Tipo vía **Nombre de vía** **Tipo de número**

Número **Bloque** **Escalera** **Planta** **Puerta** **C.P**

Municipio **Provincia**

Teléfono **Correo electrónico**

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE

Tipo documento **Número de documento** **Nombre**

Primer Apellido **Segundo Apellido**

Razón social

Tipo vía **Nombre de vía** **Tipo de número**

Número **Bloque** **Escalera** **Planta** **Puerta** **C.P**

Municipio **Provincia**

Teléfono **Correo electrónico**

Información de Firmantes del Documento

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/06/2026 20:01:26
CSV : C7DRGEETOGD2H3V3

DATOS DE NOTIFICACIÓN

Tipo documento **Número de documento** **Nombre**

Primer Apellido **Segundo Apellido**

Razón social

Tipo vía **Nombre de vía** **Tipo de número**

Número **Bloque** **Escalera** **Planta** **Puerta** **C.P**

Municipio **Provincia**

ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA BECA Y/O AYUDA

*

DATOS DEL CENTRO EN EL QUE CURSARÁ ESTUDIOS

Nombre del centro:*

Dirección: **Nº:** **C.P.:**

Estudios y curso que realizó el curso anterior:*

TIPO DE BECA Y/O AYUDA QUE SE SOLICITA

*

Beca y/o ayuda por tasas y/o precios públicos en caso de centros públicos.

Beca y/o ayuda por matrícula, cuotas abonadas en concepto de enseñanza reglada y/o aportaciones satisfechas antes de la fecha fin de presentación de las solicitudes en centros privados o privados concertados.

DATOS BANCARIOS

Titular de la cuenta:* **IBAN (ES + 22 dígitos numéricos)***

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/06/2026 20:01:26

CSV : C7DRGEETOGD2H3V3

CONSULTA DE DATOS O DOCUMENTOS. DERECHO DE OPOSICIÓN

El Ayuntamiento de Madrid consultará, para la tramitación de esta solicitud, los siguientes datos o documentos:

Datos de discapacidad

En el ejercicio del artículo 28.2 de la Ley 39/2015 puede ejercitar su DERECHO DE OPOSICIÓN a las consultas indicadas, para ello cumplimente los siguientes apartados.

Como solicitante/representante identificado en esta solicitud me opongo a la consulta de:

Consulta de datos de discapacidad

Me opongo a la consulta de los datos o documentos marcados por los siguientes motivos:

En caso de oposición motivada, deberá aportar necesariamente los documentos a cuya consulta se opone para que el Ayuntamiento de Madrid pueda conocer que concurren los requisitos establecidos en este procedimiento o, en caso contrario, no se podrá estimar su solicitud.

DECLARACIONES RESPONSABLES

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que ella misma o, en su caso, su representado:

*

Se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y de no estar incurso en el resto de las prohibiciones a las que hace referencia el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo el apartado e), así como del cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a la beca, disponiendo de la documentación que así lo acredita y comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo en el que disfrute de la condición de beneficiario.

*

No ha cursado y superado un grado, máster/posgrado o doctorado y/o de no haber cursado dos años de un máster/posgrado o doctorado.

*

No ha cursado y superado un ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Superior.

*

NO ha recibido becas y/o ayudas para los mismos estudios y por conceptos equivalentes por parte del Ministerio competente en materia de Educación, la Comunidad Autónoma que actúe como comunidad educativa o cualquier otro órgano o institución pública o privada.

SÍ ha recibido becas y/o ayudas para los mismos estudios y por conceptos equivalentes por parte de la entidad pública o privada y/o Administración competente en materia de Educación y por el importe que se especifican a continuación. (Cumplimentar y marcar en caso de no haber marcado la declaración responsable anterior.)

Entidad: **Importe en euros:**

*

El solicitante es titular de la cuenta corriente que se ha consignado para el pago de la beca y/o ayuda.

*

La veracidad de todos los datos obrantes en la solicitud.

PUBLICIDAD EN MEDIOS MUNICIPALES

He sido informado/a de la posibilidad de que los datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento (véase leyenda informativa en las instrucciones adjuntas).

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Certificación o boletín académico curso escolar 2025/2026

Certificación o boletín académico del solicitante correspondientes al curso escolar 2025/2026 con detalle de las calificaciones obtenidas. En el caso de que el solicitante no hubiera superado el curso, certificaciones o boletines académicos correspondientes a los cursos escolares 2023/2024 y 2024/2025.

Certificado de matrícula curso escolar 2026/2027

Certificado del centro en el que esté matriculado el solicitante de los estudios a realizar en el curso escolar 2026/2027. En el caso de que la matricula no sea gratuita, en el certificado deberá constar el importe abonado por el solicitante y el concepto al que corresponde: tasas, precios públicos, matrícula, cuotas abonadas en concepto de enseñanza reglada y/o aportaciones satisfechas antes de la fecha fin de presentación de las solicitudes.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (SI PROCEDE)

Acreditación de la representación

Libro de familia o documentación acreditativa de filiación o tutela legal (acreditación de la representación, en los casos en que proceda).

Interrupción de estudios

En caso de interrupción de los estudios informe expedido por los servicios sociales o por otros organismos, instituciones o asociaciones que conozcan o intervengan con la familia y acredite su situación, o en su caso, informe médico del Centro de Salud.

Datos de discapacidad

Sólo en caso de haberse opuesto a la consulta de la misma.

OTRA DOCUMENTACIÓN

Becas para exalumnos y exalumnas de la Residencia de San Ildefonso y del Colegio Público San Ildefonso. Curso 2026-2027

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento Residencia Internado de San Ildefonso, responsabilidad de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, con domicilio en Paseo de la Chopera 41, correo electrónico dgejv@madrid.es, con la finalidad de gestionar la admisión de residentes así como las ayudas, becas de comedor y becas a exresidentes, gestión y control del convenio con la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el interés público (Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid) y. Consentimiento de la persona afectada. Los datos podrán ser cedidos a la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, por convenio de colaboración con el consentimiento de los representantes legales de los menores. No están previstas transferencias internacionales de datos.
Puede ampliar esta información en Instrucciones
Delegado/a de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es

En _____ , a _____ de _____ de 20 _____

Firma:

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/06/2026 20:01:26

CSV : C7DRGEETOGD2H3V3

SOLICITUD DE BECA Y AYUDA AL ESTUDIO EXALUMNOS/AS SAN ILDEFONSO. CONVOCATORIA 2026/2027

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, https://sede.madrid.es, debiendo utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid**.**

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

a) Se debe cumplimentar todos los apartados de la solicitud con letra que sea comprensible.

b) Se debe aportar la documentación correspondiente según cada caso:

- Certificación o boletín académico del solicitante correspondientes al curso escolar 2025/2026 con detalle de las calificaciones obtenidas. En el caso de que el solicitante no hubiera superado el curso, certificaciones o boletines académicos correspondientes a los cursos escolar 2023/2024 y 2024/2025.
- Certificado del centro en el que esté matriculado el solicitante de los estudios a realizar en el curso escolar 2026/2027. En el caso de que la matricula no sea gratuita, en el certificado deberá constar el importe abonado por el solicitante y el concepto al que corresponde: tasas, precios públicos, matrícula, cuotas abonadas en concepto de enseñanza reglada y/o aportaciones satisfechas antes de la fecha fin de presentación de las solicitudes.
- Documentación acreditativa del pago efectivamente realizado por el solicitante.
- Libro de familia o documentación acreditativa de filiación o tutela legal (acreditación de la representación, en los casos en que proceda).
- Certificado expedido por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales u organismo competente que acredite el grado de discapacidad del solicitante (únicamente en caso de oponerse a la consulta de datos).
- En caso de interrupción de los estudios informe expedido por los servicios sociales o por otros organismos, instituciones o asociaciones que conozcan o intervengan con la familia y acredite su situación, o en su caso, informe médico del Centro de Salud.

Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.10 de la OBRGS, el órgano competente requerirá al interesado, conforme al artículo 68.1 de la LPAC, mediante publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.madrid.es) y en la página web www.madrid.es, para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a dicha publicación, subsane los defectos apreciados, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada conforme al artículo 21 de la LPAC, que le será notificada, antes de la fase de instrucción, mediante publicación por los mismos medios.

Información de Firmantes del Documento

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/06/2026 20:01:22

CSV : CQYPG63DXFSQR6S5

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	*Residencia Internado de San Ildefonso*
Responsable	*Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, con domicilio en Paseo de la Chopera 41, con correo electrónico dgejv@madrid.es.*
Procedencia y categoría de datos	*Los datos personales tratados en la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado proceden de las personas solicitantes. Las categorías de datos que se tratan son: de identificación, personales, circunstancias sociales y académicos. No se tratan categorías especiales de datos.*
Finalidad	*Gestionar la admisión de residentes, así como las ayudas, becas de comedor y becas a exresidentes, gestión y control del convenio con la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE).* *Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad informada y del plazo de prescripción de posibles responsabilidades que deriven del tratamiento. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.*
Legitimación del tratamiento	*El tratamiento de datos queda legitimado mediante el Interés público (Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.* *El tratamiento de los datos está basado en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada de este, sin efectos retroactivos Consentimiento de la persona afectada.*
Destinatario/as	*Los datos se comunicarán a la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de ciudadanos/ usuarios de los servicios. Los datos no serán comunicados a terceros salvo en lo supuestos previstos en la normativa vigente.*
Transferencias internacionales de datos	*No están previstas transferencias internacionales de datos.*
Derechos	*Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.* *En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas* *Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.* *Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.* *Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.*
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	*oficprotecciondatos@madrid.es*

SOLICITUD DE BECA Y AYUDA AL ESTUDIO EXALUMNOS/AS SAN ILDEFONSO. CONVOCATORIA 2026/2027

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).

Información de Firmantes del Documento

MADRID

JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/06/2026 20:01:22

CSV : CQYPG63DXFSQR6S5